

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.

VISTO que por Resolución N° 2660 de fecha 23 de noviembre de 1984, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación aprobó el Reglamento de Concursos Docentes, establecido en la Ordenanza N° 452, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ordenanza establece en su artículo 4° que el Consejo Superior deberá autorizar a las Facultades Regionales a proceder a efectuar los llamados a Concursos Docentes.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

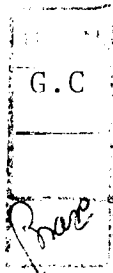
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a las Facultades Regionales a iniciar los trámites correspondientes a los llamados a Concursos Docentes, según lo reglamentado en la Ordenanza N° 452.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 4/85



DR. JUAN CARLOS RECALCATI  
DIRECTOR GENERALIZADOR

DR. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO